



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil Veintitrés (2023)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Abogados Especializados en Cobranza S.A. “AECSA
Demandado	Oscar Mario Sierra Pastrana
Radicado	05001-40-03-013-2022-00125-00
Auto	Sustanciación N° 4155
Asunto	Incorpora — Ordena Oficiar

Se incorpora al expediente escrito tendiente a la citación para la notificación personal del demandado **Oscar Mario Sierra Pastrana**, la cual arrojó resultado negativo.

Ahora bien, toda vez que es procedente se ordena oficiar a la EPS Salud Total para que informe al Despacho la empresa en calidad de empleador que está realizando la cotización al sistema de seguridad social del demandado **Oscar Mario Sierra Pastrana**, adicionalmente para que informe si reporta en la base de datos de dicha entidad, la dirección, teléfono y/o cualquier otro dato a fin de lograr su ubicación.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ

SVS

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 192 _ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 12 DE DICIEMBRE DE 2023 _____ a las 8:00 A.M.

ELIANA MARÍA OSPINA LONDOÑO
SECRETARIA

Firmado Por:
Paula Andrea Sierra Caro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **701ab1292e7f474ce7349109c8035b5524eeb0f6ec54e89db6e80b3193c9de97**
Documento generado en 11/12/2023 03:44:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>